



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 09 horas con 58 minutos del día 20 de abril de dos mil doce, en **Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-83-2012** de fecha **dieciséis de abril de dos mil doce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Estephany Quiel, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



HORA

Estephany Quiel

(f) Notificado



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

OBDLID PALOLA

(f) Notificador



12 977

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

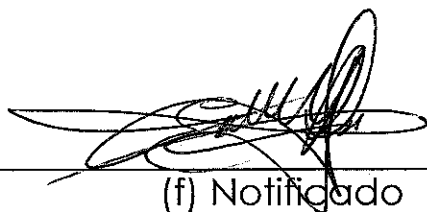
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 51 minutos del día 23 de **abril de dos mil doce**, en **4ª calle 7-53 zona 9 Edificio Torre Azul, 1er. nivel**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-83-2012** de fecha **dieciséis de abril de dos mil doce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Portuaria Quetzal**, por medio de cédula de notificación que entrego a YOMARA ESCOBAR, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

Exp.: GTPN-32-12



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

Obadio Palales  
(f) Notificador



10 977

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

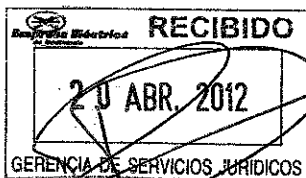
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14 horas con 32 minutos del día 20 de abril de dos mil doce, en Sexta avenida ocho guión catorce de la zona 1, segundo nivel Gerencia de Servicios Jurídicos, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-83-2012** de fecha **dieciséis de abril de dos mil doce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a DIEGO GONZALEZ, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

Exp.: GTPN-32-12



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

OBALDO PALATA

(f) Notificador



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-83-2012 Guatemala, 16 de abril de 2012 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en su artículo 48, establece los requisitos que deben cumplir y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de acceso a la capacidad de transporte; mientras que la Resolución 33-98, que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte - NTAUCT- en los artículos 4, 5, 6 y 7 complementan y desarrollan los mismos, así como el procedimiento y plazos para resolver las solicitudes que se presenten sobre los accesos a la capacidad de transporte.

#### CONSIDERANDO:

Que el veintiuno de junio de dos mil once, esta Comisión emitió la resolución identificada como CNEE-142-2011, mediante la cual se autorizó el acceso a la capacidad de transporte del proyecto: "Subestación en 69 kV del proyecto de rehabilitación del Sistema de Distribución Eléctrico de Puerto Quetzal" dicho proyecto consiste en: una subestación de transformación que incluye entre otros elementos un transformador de potencia con capacidad de 5/7 MVA y relación de tensión 66/13.2 kV; un línea de transmisión con tensión de 69 kV de aproximadamente dieciocho metros de longitud, que interconecta la subestación de la Empresa Portuaria Quetzal a la subestación Portuaria; un campo de línea con interruptor en 69 kV en la subestación Portuaria; una demanda de 4.135 MW; Banco de Capacitadores de 6 MVAR..."

#### CONSIDERANDO:

Que el ocho de marzo de dos mil doce, Empresa Portuaria Quetzal, presentó a esta Comisión nota mediante la cual solicitó que se modifique la resolución CNEE-142-2011, específicamente el inciso l) en el sentido que se elimine del listado de equipos propuestos, el equipo de banco de capacitores de 6 MVAR.

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha catorce de marzo de dos mil doce, esta Comisión emitió la GJ-Provi2012-683, mediante la cual se admitió para su trámite la solicitud presentada y se fijó el plazo de diez días al Administrador del Mercado Mayorista y a Transportista Eléctrica Centroamericana, S. A. para que indicaran a esta Comisión lo siguiente: **a)** si la solicitud planteada puede producir efectos negativos al sistema, en cuyo caso



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

deberá describirse, **b)** si es necesario efectuar inversiones por parte del interesado, previas o posteriores a la conexión, en cuyo caso individualizarlas y dar los plazos máximos para efectuar las mismas, y **c)** si se tiene o no objeción sobre la solicitud presentada...”

### CONSIDERANDO:

Que el treinta de marzo de dos mil doce, Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, evacuó la audiencia conferida y manifestó lo siguiente: "...Transportista Eléctrica Centroamericana, S. A. no tiene ninguna objeción en relación a la solicitud de modificación a la resolución CNEE-142-2011, solicitada por la Empresa Portuaria Quetzal...", así mismo, el dos de abril de dos mil doce el Administrador del Mercado Mayorista evacuó la audiencia conferida e indicó lo siguiente: "...Para que el Administrador del Mercado Mayorista no tenga objeción en que se autorice la conexión del proyecto "Subestación en 69kV del proyecto de rehabilitación del Sistema de distribución Eléctrico de Puerto Quetzal, previamente se deberá cumplir con la instalación y puesta en operación de los equipos de protección, maniobra y control correspondientes a las instalaciones del proyecto..."

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la División de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, emitió dictamen técnico, mediante el cual indicó este departamento considera factible la modificación de la resolución CNEE-142-2011, toda vez que se realizaron estudios eléctricos complementarios y se utilizó una base de datos actualizada, demostrando según los estudios eléctricos presentados que la demanda cumple con el factor de potencia establecido en las NTSD, lo que implica una tensión dentro de las tolerancias establecidas en las normas. Así mismo, la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió opinión indicando que es procedente acceder a lo solicitado por la entidad Empresa Portuaria Quetzal.

### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

### RESUELVE:

1. Aprobar la solicitud presentada por Empresa Portuaria Quetzal, en ese sentido, se modifica la resolución CNEE-142-2011, emitida por esta Comisión el veintiuno de junio de dos mil once, de la manera siguiente:

Se modifica el numeral l) de la resolución CNEE-142-2011, el cual queda así:

- "l) Aprobar la solicitud presentada por Empresa Portuaria Quetzal, en el sentido de autorizar el acceso a la capacidad de transporte del proyecto 'Subestación en 69 kV del proyecto de Rehabilitación del Sistema de Distribución Eléctrico de Puerto Quetzal', dicho proyecto consiste en:



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

- a. una subestación de transformación que incluye entre otros elementos un transformador de potencia con capacidad de 5/7 MVA y relación de tensión 66/13.2 kV;
- b. una un línea de transmisión con tensión de 69 kV de aproximadamente dieciocho metros de longitud, que interconecta la subestación de la Empresa Portuaria Quetzal a la subestación Portuaria;
- c. un campo de línea con interruptor en 69 kV en la subestación Portuaria y
- d. una demanda estimada, como se indica a continuación:

Año	Demanda MW
2012	1.46299
2013	1.54125
2014	1.61826
2015	1.73154
2016	1.87006

- e. La conexión al Sistema Nacional Interconectado se realizará directamente a la barra de 69 kV de la Subestación Portuaria. El proyecto se encuentra ubicado en el kilometro 102 Autopista Escuintla-Puerto Quetzal, municipio San José, departamento Escuintla. Se tiene previsto energizar en el año 2012."

2. El contenido de la Resolución CNEE-142-2011 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.

**NOTIFÍQUESE.**

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford  
Presidente

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Ingeniero Enrique Moller Hernández  
Director

Ingeniero César Augusto Fernández Fernández  
Director

